

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

**Unidad Administrativa:** Secretaría de la Familia

Definición	Trámite		Servicio	x
<b>Nombre</b>	Oferta institucional de ocupación del tiempo libre para la población adulto mayor.			
<b>Descripción</b>	Talleres ocupacionales dirigidos a la población adulta mayor de los grupos centralizados y descentralizados del municipio de Itagüí.			
<b>Puntos de Atención</b>	Subsecretaría de los Adultos Mayores: Carrera 51 N° 51- 55. Centro Administrativo Municipal Itagüí. Teléfono: (604) 373 76 76 ext. 2403 Centro Vida Hogar de los Recuerdos Zona Sur: calle 33 N° 50 C 05. Cel.300 597 75 72. Barrio las Margaritas. Centro Vida Hogar de los Recuerdos Zona Norte: calle 70 N° 55 230. Cel. 300 237 71 67. Barrio Villa Ventura. Lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 p.m. y de 1:30 pm a 5:00 pm. Viernes de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 4:00 p.m.			
<b>Se puede realizar por medios electrónicos</b>	<b>No disponible</b>	x	<b>Parcialmente</b>	<b>Totalmente</b>
	No aplica			
<b>Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Adulto Mayor deberá ser residente y figurar en la página del DNP del Municipio de Itagüí. (Presentará Certificado de vecindad o residencia expedido por la JAC, Comisaria de Familia o Casa de Justicia, en caso de no estar encuestado).</li> <li>2. Cedula Original</li> <li>3. Foto tamaño cedula</li> <li>4. El Adulto Mayor deberá presentar certificado médico que indique el estado de salud y recomendaciones, solo si está en el rango de edad entre los 55 a 59 años.</li> <li>5. Presentar copia de la cuenta de servicios públicos.</li> </ol>			
<b>Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	Toda persona que tenga el interés de ingresar y hacer parte de los Centro Vida “Hogar de los Recuerdos” Zona Norte y Zona Sur, deberá cumplir con los siguientes requerimientos para la matricula: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener más de 60 años, o podrá ser clasificado dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen, según la ley 1276 de 2009.</li> <li>• El usuario deberá presentarse a uno de los centros vida antes mencionados para su respectiva inscripción</li> <li>• Presentar los documentos anteriormente mencionados</li> </ul>			



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Adulto Mayor deberá matricularse en alguno de los talleres o cursos ofertados en el Centro Vida.</li><li>• En el momento de la inscripción se le realiza una ficha gerontológica al adulto que permite conocer sus datos personales, condiciones de salud, habilidades y tipos de ingresos económicos o de donde proviene su sustento, entre otros.</li></ul>		
<b>Respuesta</b>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	El ciudadano queda inscrito de inmediato. Para dar información del inicio de actividades de 10 días a 30 días de forma telefónica, o de manera presencial en la Subsecretaría de los adultos mayores o directamente en los Centros vida Hogar de los Recuerdos Norte y Sur. También podrá llamar a cada uno de los números telefónicos mencionados anteriormente.	
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Adultos mayores del Municipio de Itagüí vinculados a la oferta institucional.	
<b>Medio de seguimiento</b>	Verbal, escrita o telefónicamente.		
<b>Fundamento Legal</b>	LEY 1251 DE 2008		
<b>Actualizado por:</b>	Técnica Administrativa	<b>Fecha de actualización:</b>	30/01/2024